

Punto del orden del día

**ADENDA AL I PLAN PLURIANUAL DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO 2022-2023 POR LA QUE SE
MODIFICA EL CUADRO DE COSTES PREVISTO PARA EL 2022**

Órgano responsable

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Se adjunta:

- 1-Memoria Justificativa y propuesta de acuerdo
- 2-Informe Económico
- 3-Certificación de la Comisión de Investigación



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE ACUERDO

Nuestro desarrollo como Universidad, puntera en muchas áreas de conocimiento y en la potenciación de otras emergentes, está unido a una mayor captación de fondos de investigación internacionales de todo tipo, en un escenario donde los fondos nacionales y regionales destinados a estas actividades son cada año menores y más restrictivos y/o están enfocados hacia la investigación liderada por entidades privadas del ámbito empresarial, o bien se muestran alejados de cualquier tipo de investigación básica.

El I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos 2022-2023 (en adelante IPPIR) constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Oviedo para incentivar, con fondos propios y otras ayudas, la actividad de sus investigadoras e investigadores para los próximos años 2022-2023.

El IPPIR incide en aspectos tan relevantes como la captación y retención del talento, imprescindible y definitoria del futuro de nuestra Universidad como líder en la generación de conocimiento y motor de la economía basada en el conocimiento, y la promoción de la excelencia entendida como mecanismo esencial para posibilitar la consecución de resultados relevantes de investigación y transferencia y posibilitar el establecimiento de grandes alianzas en el escenario internacional.

Para su implantación, el IPPIR se ha estructurado en cuatro grandes ejes estratégicos que se desarrollan en diversas acciones específicas:

1. La Potenciación de los Recursos Humanos para la investigación y la Atracción del Talento.
2. Las Ayudas a la Investigación.
3. Las Infraestructuras de Investigación Comunes.
4. La Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador.



Las ayudas concedidas al amparo de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Oviedo han tenido un fuerte impacto en nuestra comunidad universitaria. En referencia a las tres modalidades de ayudas convocadas, *Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores*, *Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado* y *Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional* se han concedido un total de cincuenta y siete ayudas. Las que se dividen en: 28 *Ayudas Margarita Salas*, entre las cuales 15 se conceden para realizar la primera parte de la estancia en el extranjero; 14 *Ayudas María Zambrano*, entre las que 10 son otorgadas a investigadores que provienen de América; y 15 *Ayudas para la recualificación del profesorado*, de las cuales el 40% están destinadas para estancias fuera de España.

Esta diversidad de destinos, la calidad de los centros de acogida o de origen y las exigencias propias de los entornos científicos y sociales donde se desarrollan las tareas o desde dónde se procede hacen que la aportación económica de estas ayudas resulte un tanto limitada. Por ello, en estos primeros meses de ejecución de las ayudas hemos recibido numerosas solicitudes de apoyo por parte de los investigadores, para dotar con mayores recursos el programa de recualificación que permitan a los investigadores, que han apostado por solicitarlas y continuar su carrera investigadora, disfrutar de unas condiciones dignas en localidades e incluso países distintos a los de su residencia habitual.

La Universidad de Oviedo, sensible a las situación descrita y consciente de la falta de concreción de la normativa reguladora de las ayudas, se pone al frente de las universidades que apoyan abiertamente la formación de sus jóvenes doctores y apuesta por la atracción de talento. Resulta evidente que no es posible, tal como lo expresa la Orden ministerial UNI/551/2021 de 26 de mayo, lograr una mejora de la calidad de la educación en la Universidad española a través de la formación de jóvenes doctores, la recualificación del profesorado universitario y la atracción de talento internacional sin unos recursos económicos que permitan el desarrollo profesional de estos profesores e investigadores.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, la confusión generada en la interpretación de la normativa reguladora de las ayudas y la propia convocatoria, la



Universidad apuesta por la incentivación del talento y decide asumir, con sus propios recursos, los costes salariales de los contratos formalizados. Dicho coste debe ser entendido como “Ayuda orientada a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo “. Según el cálculo económico realizado, la ayuda alcanza a 1.141 € en la retribución mensual de los Margarita Salas mientras están fuera de España, 912 € si están en España y 1.304 € en el caso de los María Zambrano. Esta cuantía sería para 3 años, por lo que la cuantía de la ayuda incentivada desde Uniovi por la asunción de los costes laborales, tendría un coste anual aproximado de **496.233 euros**.

La aprobación del Plan Plurianual de Investigación y Recursos humanos de la Universidad de Oviedo por el Consejo de Gobierno, permite al “Vicerrector de Investigación aumentar la dotación de las diferentes partidas previstas, estableciendo como ‘mínimas’ las acciones y presupuestos mencionados en este documento para cada una de las acciones propuestas”. Como dispone el documento (Dotación presupuestaria) “Los fondos destinados a cada acción son orientativos y se concretarán en la publicación de las convocatorias correspondientes”. Y se añade que: “Anualmente, el Consejo de Gobierno aprobará la asignación de fondos a cada acción mediante la distribución anual de la dotación global en cada ejercicio y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Los fondos no usados en una acción podrán aplicarse a otra más demandada, de modo que aumentaría su dotación sobre la inicialmente aprobada”.

VISTOS,

PRIMERO.- Los Estatutos de la Universidad de Oviedo establecen en su art. 52 que corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar las propuestas del Plan anual de actuaciones y de programación plurianual de la Universidad así como debatir, informar y adoptar acuerdos sobre todas aquellas cuestiones que le someta el Rector.

SEGUNDO.- La Ley2/97, del Consejo Social de la Universidad d Oviedo, establece en el art. 3.2 como competen de índole económica, la aprobación de la programación plurianual de la Universidad de Oviedo.



En su virtud, de acuerdo con la legislación expuesta y con las competencias establecidas en la Resolución de 5 de marzo de 2021, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno (BOPA 12/03/2021), se propone por parte del Vicerrector de Investigación, el siguiente Acuerdo:

Propuesta de Modificación de la distribución prevista en el cuadro de costes para el 2022, procediendo a la asignación de fondos para las ayudas de recualificación, dentro del I eje: “Potenciación de los Recursos Humanos para la Investigación y Atracción de Talento” y en concreto, en las “Ayudas orientadas a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo”.

CUADRO DE COSTES 2022	
POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO	
Ayudas para contratos predoctorales formalizados en 2021	650.000,00€
Ayudas para la realización tesis doctorales (10 ayudas, 1 mes) (*)	20.000,00€
Ayudas orientadas a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo	650.000,00€
Ayudas para la contratación temporal de personal investigador doctor, en la modalidad de investigador distinguido (**)	38.000,00€
Ayudas para la presentación proyectos de investigación internacionales	40.000,00€
Total	1.398.000,00€
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	
Apoyo a grupos e institutos universitarios de investigación	220.000,00€
Ayudas para actividades de divulgación científica	40.000,00€
Ayudas para organización de congresos	30.000,00€
Ayudas a publicaciones científicas	17.000,00€
Total	307.000,00€
Infraestructuras de Investigación Comunes	90.000,00€
Movilidad y Perfeccionamiento del personal investigador	100.000,00€
Total ejercicio 2022	1.895.000,00€

(*) Convocatoria de 10 ayudas predoctorales para comenzar el 1 de diciembre.

(**) Convocatoria de una plaza de investigador distinguido para comenzar el 1 de julio.



Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Oviedo

Oviedo, 25 de abril de 2022

LA JEFA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: M^a ELENA RUIZ GONZÁLEZ

Vº.Bº

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: ANTONIO M. FUEYO SILVA



Expte: **R22-011**

Asunto: **ADENDA AL I PLAN PLURIANUAL DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO 2022-2023**

Informe emitido de conformidad con lo establecido en el art. 6.5 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2022.

OBJETO

A través de la presente Adenda, el Vicerrectorado de Investigación propone una modificación de la distribución del cuadro de costes previsto para 2022 en el I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos (IPPIR), que constituye la principal herramienta de política científica de la Universidad de Oviedo para incentivar, con fondos propios y otras ayudas, la actividad de sus investigadoras e investigadores para los próximos años 2022-2023.

INFORME

La aprobación del I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos de la Universidad de Oviedo por el Consejo de Gobierno, permite al Vicerrector de Investigación “aumentar la dotación de las diferentes partidas previstas, estableciendo como ‘mínimas’ las acciones y presupuestos mencionados en este documento para cada una de las acciones propuestas”. Como dispone el documento (Dotación presupuestaria) “los fondos destinados a cada acción son orientativos y se concretarán en la publicación de las convocatorias correspondientes”. Y se añade que “anualmente, el Consejo de Gobierno aprobará la asignación de fondos a cada acción mediante la distribución anual de la dotación global en cada ejercicio y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Los fondos no usados en una acción podrán aplicarse a otra más demandada, de modo que aumentaría su dotación sobre la inicialmente aprobada”.

En relación al primer eje de las ayudas, en concreto, las «Ayudas orientadas a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo», expresamente se dispone que “para el primer año de vigencia del IPPIR, se destinará una dotación global de 150.000 €. Estas cantidades están previstas en el anteproyecto de presupuesto, por lo que a partir de la fecha de aprobación del presupuesto, se podrán actualizar los importes de los contratos laborales cuya ejecución se inicie en el 2022”.

Considerando la diversidad de destinos, la calidad de los centros de acogida o de origen y las exigencias propias de los entornos científicos y sociales donde se desarrollan las tareas o desde dónde se procede, la aportación económica de estas ayudas resulta un tanto limitada, lo que ha propiciado, que en estos primeros meses de ejecución de las ayudas se hayan recibido numerosas solicitudes de apoyo por parte de los investigadores, para dotar con mayores recursos el programa de recualificación que permitan a los investigadores disfrutar de unas condiciones dignas en localidades e incluso países distintos a los de su residencia habitual.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS DE SU APLICACIÓN

Teniendo en cuenta la política de gestión de los costes indirectos que se recogen en las bases de ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Oviedo, en el I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos se ha decidido utilizar para este fin el 40 % de los costes indirectos de los proyectos, contratos y subvenciones que se gestionan desde el Servicio de Investigación de la Universidad de Oviedo, tal como figura en el Presupuesto de la Universidad para el año 2022.



Así, los ingresos previstos ascienden a 1.951.970 euros, según el siguiente desglose:

- Convenio Banco Santander: 245.000 euros
- Contrato Programa Principado de Asturias: 500.000 euros
- Programas de ayudas gestionadas desde el Campus de Excelencia Internacional: 145.900 euros
- Aportación Universidad (costes indirectos): 623.865 euros
- Remanentes: 437.205 euros

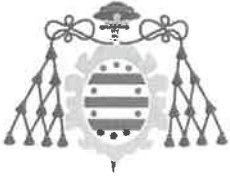
De acuerdo con la propuesta de modificación planteada en la presente Adenda, el **Cuadro de Costes para 2022**, que asciende a **1.895.000 euros**, quedaría distribuido como sigue:

- **Potenciación de los Recursos Humanos para la Investigación y la Atracción del Talento.**
 - Ayudas para contratos predoctorales formalizados en 2021: 650.000 euros.
 - Ayudas para la realización de tesis doctorales (10, 1 mes): 20.000 euros.
 - Ayudas orientadas a la atracción y visualización del talento investigador de la Universidad de Oviedo: 650.000 euros (*antes 150.000 euros*).
 - Ayudas para la contratación temporal de personal investigador doctor, en la modalidad de investigador distinguido: 38.000 euros.
 - Ayudas para la presentación de proyectos de investigación internacionales: 40.000 euros (*antes 100.000 euros*).
- **Ayudas a la Investigación.**
 - Apoyo a grupos e institutos universitarios de investigación: 220.000 euros (*antes 400.000 euros*).
 - Ayudas para actividades de divulgación científica: 40.000 euros (*antes 90.000 euros*).
 - Ayudas para organización de congresos: 30.000 euros.
 - Ayudas a publicaciones científicas: 17.000 euros
- **Infraestructuras de Investigación Comunes:** 90.000 euros (*antes 200.000 euros*).
- **Movilidad y Perfeccionamiento del Personal Investigador:** 100.000 euros (*antes 200.000 euros*).

Oviedo, 19 de abril de 2022

EL GERENTE,

Fdo.: José Antonio Díaz Lago



Maria Elena Ruiz González, Secretaria de la Comisión de Investigación de la Universidad de Oviedo,

CERTIFICO: Que según consta en el Acta Provisional de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Investigación el día 25 de abril de 2022, se tomó el siguiente acuerdo relativo a la **Adenda al I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos de la Universidad de Oviedo 2022-2023 por la que se modifica el cuadro de costes previsto para el 2022.**

Se aprueba por asentimiento la propuesta de aprobación de la Adenda al I Plan Plurianual de Investigación y Recursos Humanos de la Universidad de Oviedo 2022-2023 por la que se modifica el cuadro de costes previsto para el 2022.

Y, para que conste, extendiendo la presente, en Oviedo, a 25 de abril de dos mil veintidós.
